

<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico (311).	
<b>PROGRAMA:</b>	PROCAMPO productivo. Componente: Diésel Agropecuario.	
<b>Instancia Ejecutora:</b>	Delegaciones de la SAGARPA en los estados	
<b>Nombre Campo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Interpretación de las UR</b>
ID_Beneficiario	Identificador generado por el SURI	Beneficiario de cuota energética de precio de estímulo de Diesel Agropecuario.
ENTIDAD_APLICACION	Clave INEGI* de la entidad federativa, municipio y localidad donde se ubica el predio al que se le aplica el apoyo, o en su caso, donde se solicita el apoyo para los programas o componentes donde no se beneficia a un predio	Entidad en la que el beneficiario realiza la solicitud de reinscripción
MUNICIPIO_APLICACION		Municipio donde se registra la solicitud de reinscripción
LOCALIDAD_APLICACION		Localidad donde se registra la solicitud de reinscripción
PROGRAMA	Identificador del programa	PROCAMPO productivo (3)
COMPONENTE	Identificador del componente	Diésel Agropecuario (17)
CULTIVO_ESPECIE	Clave SCIAN del cultivo o especie (Catálogo de cultivo Especie)	No se ubica en la solicitud porque el apoyo no está ligado a un cultivo en específico, es genérico para toda Actividad agrícola, pecuaria y silvícola. En el SRC se reportará a nivel agrícola, pecuario y /o silvícola.
FECHA	Fecha a la que se referencia el beneficio y está relacionada con el momento fiscal al cual pertenece el movimiento	Se identifican 3 fechas: SOLICITADO (1).- Es la fecha de realización de la solicitud de reinscripción. AUTORIZADO (2).- La fecha de validación de la cuota calculada. PAGADO (3).- Son las fechas en las que se realiza la dispersión de recursos al beneficiario.

ESTATUS_MONTO	Identificador del estatus o momento fiscal: solicitado, autorizado ó pagado (ver catálogo)	Se identifican 3 estatus: SOLICITADO (1).- NO APLICA, dado que la solicitud describe el volumen susceptible de ser apoyado. AUTORIZADO (2).- Se refiere al monto de la cuota validada. PAGADO (3).- Es el monto depositado en cuenta bancaria del beneficiario.
MONTO_FEDERAL	Importe de la aportación federal en pesos	Se registrará el monto en pesos para el estatus autorizado y pagado.
MONTO_ESTATAL	Importe de la aportación estatal en pesos	0.- No aplica. (Es un subsidio directo al insumo diesel agropecuario)
MONTO_BENEFICIARIO	Importe de la aportación del productor	0.- No aplica. (Es un subsidio directo al insumo diesel agropecuario)
APOYO	Clave del apoyo (Catálogo de Apoyos)	Diésel Agropecuario (46841101)
CANTIDAD	Cantidad en unidades físicas del apoyo otorgado	Litros
UNIDAD_RESPONSABLE	La Unidad Responsable es la entidad o unidad administrativa de la Secretaría, incluidos los órganos administrativos desconcentrados, que es responsable de la interpretación para efectos administrativos del programa y/o componente y del control supervisión y seguimiento de los programas o componentes a que se refieren las Reglas de Operación de cada dependencia, y/o aquella designada por el Titular de la Secretaría para el ejercicio de los recursos asignados al programa.	UR 311. Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico
CICLO_AGRICOLA	Ciclo agrícola	Ciclo agrícola del ejercicio fiscal para el que se otorga la cuota energética de diesel agropecuario.
ANIO_FISCAL	Año fiscal	2013
FECHA_INICIAL	Fecha inicial correspondiente al periodo de carga	01/01/2013 para todos los casos (inicio del año que se reporta)*.
FECHA_FINAL	Fecha final correspondiente al periodo de carga	Corresponderá a la fecha de corte de la información reportada
ID_SISTEMA	Identificador del sistema fuente	001.- Sistema Único de Registro de Información de la SAGARPA.

ID_RAMO	Clave del ramo administrativo	El Ramo es el 08 para toda la SAGARPA
BENEFICIARIOS_H	Número de beneficiarios hombres	Beneficiarios del diesel agropecuario hombres
BENEFICIARIOS_M	Número de beneficiarias mujeres	Beneficiarios del diesel agropecuario mujeres

\*/ La operación de éste componente inicia conforme a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación 2013 de la SAGARPA, sin embargo por razones técnicas se considera 01/01/2013 como fecha inicial del periodo de carga.